

| | | |
|--|--|----------------------------|
|  Zaragoza AYUNTAMIENTO Oficina de Recursos Humanos | | Expte: 0080024/2023 |
| | | Fecha: 9/1/2024 |
| | ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA | |

La Mesa General del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, compuesta por la Representación de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza (Corporación Municipal), y las Organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el marco de la negociación colectiva de todas aquellas materias que afecten a las condiciones de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, ha procedido a la formación de un nuevo Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que vendrá a sustituir al Pacto de aplicación al Personal Funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, aprobado por el Gobierno de Zaragoza mediante Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2016.

Este Acuerdo ha sido negociado de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

El proceso de negociación del Acuerdo comenzó el 1 de octubre de 2019, y dadas las complejas circunstancias acontecidas (crisis COVID-19, procesos electorales etc.) finaliza en el día de la fecha.

En el desarrollo del proceso se ha procedido a la negociación de las distintas materias que conforman el presente Acuerdo a través de múltiples reuniones de negociación expresamente convocadas a tal efecto, y que se concretan en un total de 50 sesiones formales.

Se ha dado cumplimiento al procedimiento legalmente establecido para la negociación, tal y como queda así constatado en las actas de las sesiones celebradas y que se incorporan al expediente administrativo.

El objetivo de las partes negociadoras es actualizar y recuperar las condiciones de trabajo del personal municipal para en el marco de la legalidad vigente impulsar una mejora del servicio público que se presta a la ciudadanía.

El artículo 38.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que para la validez y eficacia de los acuerdos adoptados será necesaria la aprobación expresa y formal del Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.1.i) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón.



Zaragoza
AYUNTAMIENTO
Oficina de Recursos Humanos

Expte: 0080024/2023

Fecha: 9/1/2024

**ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

Conforme a todo lo anteriormente expuesto, las partes negociadoras que firman, y en su representación el Consejero de Participación Ciudadana y Régimen Interior, y los Representantes de las Organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Zaragoza que consta en este escrito, reunidas en el día de la fecha, acuerdan:

PRIMERO. - Dar conformidad al Acuerdo sobre condiciones de trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza, negociado en la Mesa General de Negociación constituida al efecto conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

SEGUNDO. - Dado que el proceso negociador de las condiciones de trabajo del personal funcionario se ha realizado de forma conjunta con las de aplicación al personal laboral, encomendar a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda a la formación del texto del Convenio de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Zaragoza, conforme a lo negociado y en lo que resulte de aplicación a esta clase de personal, para la consiguiente, en su caso, ratificación por el Comité de Empresa, una vez quede éste válidamente constituido.

TERCERO. - Habilitar a la Oficina de Recursos Humanos para, a instancia de cualquiera de las partes, proceda a la corrección técnica y jurídica del texto que se adjunta, así como a la subsanación de errores que pudieran apreciarse. Cualquier modificación del texto será puesta en conocimiento de ambas partes.

I. C. de Zaragoza, 9 de enero de 2024.



Zaragoza
AYUNTAMIENTO
Oficina de Recursos Humanos

Expte: 0080024/2023

Fecha: 9/1/2024

**ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (CORPORACIÓN MUNICIPAL): MANIFESTA CONFORMIDAD.

Fdo.: Alfonso Mendoza Trel

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

CCOO: MANIFESTA DISCONFORMIDAD.

No firma.

Fdo.: Juan Tamarit Legaz

CGT: MANIFESTA DISCONFORMIDAD.

No firma.

Fdo.: Carlos Lastanao Lobera

CSIF: MANIFESTA CONFORMIDAD.

Fdo.: Javier Aured Til

CSL: MANIFESTA DISCONFORMIDAD.

No firma.

Fdo.: Carlos Muñoz Royo



Zaragoza
AYUNTAMIENTO
Oficina de Recursos Humanos

Expte: 0080024/2023

Fecha: 9/1/2024

**ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

OSTA: MANIFESTA DISCONFORMIDAD.

No firma.

Fdo.: Pedro Lahuerta Alegre

UGT: MANIFESTA CONFORMIDAD

Fdo.: David Lorenzo Torres

SOLIDARIDAD-FORZAPOL: MANIFESTA CONFORMIDAD.

Fdo.: José Ignacio Cuartero Escobes

STAZ: MANIFESTA CONFORMIDAD.

Fdo.: Humberto Arto García
